



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Dirección de Administración de Educación Municipal
GAGV/PJET/jro.

SANTA CRUZ, Junio 01 de 2016.

VISTOS:

1. Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente las consagradas en el Art. 23° letra a), Art. 56° y siguientes;
2. Decreto Exento N° 380 de fecha 18 de marzo de 2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su Art. 8° letra c);
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, en su Art. 10° N° 3;
5. Memorándum de fecha 27 de Mayo de 2016, del Jefe del DAEM, exponiendo la necesidad de contratación urgente, para descargar aguas servidas de plantas con desperfecto eléctrico, con Visto Bueno del Director de Obras Municipales;
6. Términos de Referencia de servicio solicitado;
7. Presupuesto conforme a requerimiento, efectuado por contratista;

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el **Artículo 8°, letra c) de la Ley N° 19.886**, que dice: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan; c) En casos de emergencia, urgencia o **imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.*"
2. Lo establecido en el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 3**: "*En casos de emergencia, **urgencia o imprevisto**, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*"

3. Las obligaciones que impone la Ley al sostenedor de los Colegios Municipales de la Comuna, destacando la obligación de mantener las condiciones de higiene y seguridad requeridos para un establecimiento educacional;
4. La necesidad de ejecutar las acciones requeridas para poner en funcionamiento nuevamente la planta de tratamiento, la que se ha visto saturada producto de las lluvias de la semana pasada, excediendo la capacidad instalada y amenazando con desbordar las fosas que componen la planta, contaminando el patio del establecimiento;
5. La necesidad de poder hacer entrega de la planta de tratamiento de la Escuela de Barreales, para que empresa externa se haga cargo de su mantención a la brevedad posible;
6. Que las últimas lluvias, han saturado la napa subterránea, afectando la capacidad de absorción de los drenes, siendo necesario descargar las cámaras para evitar derrames hacia los patios del establecimiento.

DECRETO EXENTO N° 1170.-

1.- AUTORÍCESE, Trato Directo con Don **CARLOS GERMÁN FUENZALIDA CAMPOS**, cédula nacional de identidad número [redacted] Contratista en limpieza de fosas sanitarias y saneamiento séptico, domiciliado en [redacted] Comuna de Rancagua, por un monto de **\$ 1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), IVA incluido**, para retiro de 100 metros cúbicos de aguas servidas desde planta de tratamiento de aguas servidas de la Escuela de Barreales, fundado en lo establecido por el **Decreto Supremo N° 250/2004 de Hacienda, en su Artículo 10 N° 3.-**

2.- DESÍGNESE, como I.T.O al encargado de Infraestructura D.A.E.M a Don José González Retamal, quien, siguiendo las instrucciones del Director de Obras Municipales, deberá supervisar la obra en forma continua y permanente, cuidando que se desarrolle sin poner en riesgo sanitario al establecimiento Escuela de Barreales.-

3.- IMPÚTESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001.001.013, fondos F.A.E.P 2015, iniciativas de mantención de infraestructura.-

4.- TÉNGASE por aprobado, los términos de referencias adjuntos.

5.- Por orden del señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.:

Distribución:

- Alcaldía	(01)
- DAEM	(03)
- Archivo	(01)